



El empleo
es de todos

Mintrabajo

250

OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

N°. Proceso 2-108-2020

Bogotá D.C., 25 de agosto del 2022

El Coordinador del Grupo de Cobro coactivo de la oficina Asesora jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la ley 1066 de 2006.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 313 de fecha 28 de noviembre del 2018, expedida por el (la) Director (a) de la Oficina Especial Barrancabermeja, sancionó a **CONSORCIO PUERTO MULTIPROPOSITO INTEGRADA POR BROTCO SAS con NIT 900.225.297Y SCC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS LTDA hoy INGENIERIA TRANSPORTES EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT 890.002.119**, con domicilio en Calle 53 N° 43-14, en la ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO con constancia de ejecutoria de fecha 2 de diciembre del 2019.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$179.685.660,00) MCTE**, con destino al **FONDO DE RIESGOS LABORALES** administrado por **FIDUPREVISORA S.A.**, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente No. 30901396-9 del Banco BBVA a nombre de **FIDUPREVISORA S.A. Nit. 860525148 convenio 30603** que a la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causarán un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 88 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-4

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



El empleo
es de todos

Mintrabajo

y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de **CONSORCIO PUERTO MULTIPROPOSITO INTEGRADA POR BROTCO S.A.S** con NIT 900.225.297Y **SCC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS LTDA** hoy **INGENIERIA TRANSPORTES EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT 890.002.119, **CONSORCIO PUERTO MULTIPROPOSITO INTEGRADA POR BROTCO SAS** y a favor del **FONDO DE RIESGOS LABORALES**, administrado por **FIDUPREVISORA S.A.**, por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$179.685.660,00)**, más los intereses causados a partir de 2 de Diciembre del 2019, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la **Cuenta Corriente No. 30901396-9** del Banco **BBVA** a nombre de **FIDUPREVISORA S.A.** NIT No. 860525148, convenio 30603 más los costas procesales si a ello hubiere lugar.


PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS** en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código 334, previa liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 565, 567, 568, 569 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra este no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberán efectuarse dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante el Grupo de Cobro Coactivo - Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FABIAN CAMILO OVIEDO MENDOZA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: ssemanate

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



El empleo es de todos

Mintrabajo

251

MINISTERIO DEL TRABAJO
GRUPO COBRO COACTIVO

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del _____ se presenta el señor(a) _____ Identificado(a) con C.C. _____ de _____ en Calidad de _____ Domiciliado en _____ Ciudad _____ Teléfonos _____

con el fin de notificarse personalmente del Mandamiento de Pago de fecha 25 de agosto del 2022 sancionado **CONSORCIO PUERTO MULTIPROPOSITO INTEGRADA POR BROTCO SAS Y SCC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS LTDA** NIT y/o C.C. 900.225.297, mediante Resolución No. 313 de fecha 28 de noviembre del 2018, expedida por del Ministerio del Trabajo que dio origen al proceso No. 2-108-2020 y se hace entrega de la respectiva copia.

FIRMA DEL NOTIFICADO _____

NOMBRE NOTIFICADOR: _____

CARGO: _____

FIRMA FUNCIONARIO _____

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-23
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

